	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 14/18	O.C. Institucional Nº 14/18

Nivel de Entidad: 21.-		**Fecha de Emisión:** 10/07/18
Entidad: Banco Central del Paraguay.-		
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-		
ID del Llamado: 343089.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 85/2018.-	
Descripción del Llamado: Contratación del servicios de informes confidenciales.-		
Proveedor: EQUIFAX PARAGUAY S.A.-	**Teléfono: (021) 439-9000**	**R.U.C.: 80045898-2**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en G. (I.V.A. Incluido)
1	Suscripción del Servicio	Unidad	Evento	1	304.700
2	Informe de personas físicas vía web	Unidad	Evento	1	5.830
3	Informe de personas física telefónico	Unidad	Evento	1	5.830
4	Servicio Página Web	Unidad	Evento	1	70.334
5	Categoría I - solicitado por teléfono	Unidad	Evento	1	8.360
6	Categoría I - solicitado vía página web	Unidad	Evento	1	8.360
7	Categoría II - solicitado por teléfono	Unidad	Evento	1	4.081
8	Categoría II - solicitado vía página web	Unidad	Evento	1	4.081

SON GUARANÍES:
MONTO MÍNIMO: QUINCE MILLONES (G. 15.000.000.-)
MONTO MÁXIMO: TREINTA MILLONES (G. 30.000.000.-)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El servicio será requerido por la Contratante por vía telefónica y a través de la web, y deberá ser presentado de forma inmediata a cada solicitud realizada vía web, o en el horario de atención al cliente del Proveedor a cada solicitud realizada vía telefónica.-
Los servicios serán proveídos por el plazo de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la emisión de la orden de inicio del servicio, dentro de los treinta días a partir de la suscripción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios serán prestados en el Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contratación.-

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del **10 %** del monto total máximo contratado. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días contados a partir de la suscripción de la presente Orden de Compra y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación de los servicios.-

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Joaquín A. Yugovich
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

María Asunción Costantini
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 14/18	O.C. Institucional Nº 14/18

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	260	30	1	99	10.000.000

La contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente a los **ejercicios 2019 y 2020** estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA EQUIFAX PARAGUAY S.A.

Joaquin Alberto Yugovich Guillen Apoderado	María Asunción Costantini Avalos Apoderada	10/07/2018 **Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Victor Schaerer Ruotti Encargado de Despacho Unidad Operativa de Contratación	María Susana Rolón Encargada de Despacho Gerencia de Patrimonio y Logística	Carlos Daniel Benítez V. Gerente General Gerencia General